



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## 2° CONSEJO DIRECTIVO

*Washington, D.C., 8 al 12 de Octubre de 1948*

---

### **RESOLUCION**

#### **CD2.R2**

#### **RELACIONES CON LA OMS**

##### *EL 2° CONSEJO DIRECTIVO*

[Habiendo estudiado] el informe del Comité de Relaciones, y [teniendo en cuenta] las opiniones, sugerencias y recomendaciones de los miembros y observadores presentes, así como el Informe Final de la 5a Reunión del Comité Ejecutivo,

##### *RESUELVE*

1. Ratificar en todas sus partes el informe presentado por el Comité Ejecutivo, referente a las relaciones con la Organización Mundial de la Salud.
2. Recomendar a los países americanos, Miembros de la Organización, la conveniencia de ratificar la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, a fin de que la voz del Continente Americano, pueda hacerse oír debidamente en el seno de dicha Organización.
3. Aceptar como base del convenio entre la Organización Mundial de la Salud y la Organización Sanitaria Panamericana, el documento aprobado por el Consejo Directivo en su I Reunión de Buenos Aires, con las ligeras modificaciones que le fueron hechas por la Junta Ejecutiva de la Organización Mundial de la Salud (Documento OSP.CD2, M-3).

4. Autorizar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para que, de acuerdo con la autorización dada en la XII Conferencia Sanitaria Panamericana, firme este convenio con la Organización Mundial de la Salud, cuando por lo menos catorce países americanos hayan ratificado la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.

*Oct. 1948 Pub. 247, 12*